



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE JULIO DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITO AL **C. SECRETARIO**, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: COMO **PRIMER PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 04, (1) SOLEMNE DEL 10 Y (1) EXTRAORDINARIA DEL 19 TODAS DEL MES DE JULIO DEL 2016. COMO **TERCER PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 04; Y EXTRAORDINARIA DEL 19 TODAS DEL MES DE JULIO DEL 2016. COMO **CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **QUINTO PUNTO.** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **SEXTO PUNTO.** ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** DICE: ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA INCLUSIÓN DE 4 PUNTOS, EL PRIMERO ES LA



INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTÁMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. **NÚMERO 2**, ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL SUSCRITO LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS EJIDOS DE CHIHUERIO, ZAJO CHICO, EL CORREO, LA ALDEA Y ATAPANEO . **NÚMERO 3**, ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **NÚMERO 4** ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS PÚBLICADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984 ATRIBUIDAS AL AYUNTAMIENTO. LA C. REGIDORA **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ** SEÑALA: SOLICITO SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA EL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE MORELIA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** DICE: SOLICITO AL C. SECRETARIO DESAHOQUE EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMER PUNTO** YA HA SIDO DESAHOGADO. Y EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 04, (1) SOLEMNE DEL 10 Y (1) EXTRAORDINARIA DEL 19 TODAS DEL MES DE JULIO DEL 2016. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIAS DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: YA APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, FAVOR DE MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO. EL C. **SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 04; Y EXTRAORDINARIA DEL 19 TODAS DEL MES DE JULIO DEL 2016. COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU



CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTAMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **4.1.- ACUERDO** POR EL QUE SE APRUEBA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 157, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VII Y SE ADICIONA UN TERCER AL ARTÍCULO 37 DELA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PÁRRAFO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO**. ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO**. EN LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO**. SE APRUEBA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 157, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VII Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE NOTIFIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016. **ATENTAMENTE**. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN: **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE; **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, REGIDOR E INTEGRANTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSEGUIMOS CON EL PUNTO **4.2.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE INFORME EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SEA ELABORADO UN TANTO DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO PÚBLICA EN LÍNEA Y SEA PUESTA A DISPOSICIÓN Y CONSULTA



DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, AL IGUAL QUE EL AVISO DEL MISMO, EN LOS ESTRADOS DE DICHA DIRECCIÓN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ELABORE UN TANTO IMPRESO, DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO, TANTO DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA MISMA LEY, Y SUS HOMÓLOGOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE A DICHA INSTANCIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN, PUBLIQUE UN AVISO EN LOS ESTRADOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL SE DE AVISO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE QUE LA INFORMACIÓN DE OFICIO DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA, ANÁLISIS Y USO, EN LAS INSTALACIONES DEL PROPIO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CUARTO FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN -LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. **TERCERO.** PARA EFECTOS LOGÍSTICOS Y DE IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ACUERDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ APOYARSE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS CUALES, DEBERÁ REQUERIRLES, LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN FORMATOS ABIERTOS CONFORME A LA ACTUAL LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTICULO SEGUNDO.-** POR CONDUCTO DE LA PROPIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN EL PROCESO, PARA LOS EFECTOS A



LOS QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE FIJA UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES AQUÍ CITADAS. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 26 DE JULIO DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** SEÑALA, CON SU VENIA INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, EN RESPUESTA AL DOCUMENTO QUE NOS COMPARTIÓ EL COMPAÑERO RODRÍGUEZ HERREJÓN DECIRLES QUE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PÚBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE MORELIA WWW.MORELIA.GOB.MX EN LA PESTAÑA DENOMINADA MUNICIPIO TRANSPARENTE PUBLICACIÓN EFECTUADA A INICIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2018, ASÍMISMO, EN LA OFICINA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA CEMUNIP EN EL DOMICILIO SÁNCHEZ DE TAGLE NÚMERO 196 COL. CENTRO, SE ENCUENTRA VISIBLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A DICHO CENTRO, SIN EMBARGO RECOMENDAMOS QUE PODRÍA TURNARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO AL CENTRO MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA QUE INFORME CUALQUIER OTRO DETALLE RELACIONADO CON EL TEMA QUE PROPONE EL REGIDOR SIENDO ESTO EN EL MEJOR ÁNIMO DE COADYUVAR EN LA TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO PUNTO DE ACUERDO. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** COMENTA: SOLICITO AL SECRETARIO Y A TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE RESPETEN Y HAGAN CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE CABILDO, SEÑALO LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN TURNO, PRESENTÉ UN ACUERDO EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN EL CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE A TRAVÉS DEL CEMUNIP SE PUSIERA UN AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS QUE ESTUVIERA VISIBLE EN EL PORTAL WEB DEL MUNICIPIO Y EN TORNO A LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE MANEJEN DATOS PERSONALES Y A LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO, EN DICHO ACUERDO SE ESTABLECIÓ UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZARLO Y A PESAR DE SER UNA ACCIÓN QUE NO TIENE MAYOR COMPLEJIDAD Y QUE PUEDE SER DESAHOGADO DE MANERA EXPÉDITA, AL DÍA DE HOY DICHO TÉRMINO YA VENCÍÓ, EN MÁS DE LO DOBLE QUE ESTABLECE LA MISMA LEY Y A PESAR DE ELLO NO SE HA CUMPLIDO, EXHORTO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO A QUE RESPETEMOS LA NORMATIVIDAD Y LAS LEYES, ASÍ MISMO LE PIDO AL SECRETARIO QUE INSTRUYA A TODAS LAS ÁREA COMPETENTES PARA QUE DE INMEDIATO SE CUMPLAN EN ESTE ACUERDO, QUE BUENO QUE TAMBIÉN QUE SE TURNE



MI ACUERDO A COMISIONES, NO ES EL MOMENTO AHORITA DE APROBARLO PORQUE POR EJEMPLO DE LO QUE HABLABAMOS DEL VOTO EN PARTICULAR, LO TENGO SUSTENTANDO EN LEY, EN UN REGLAMENTO, Y PARECE SER QUE HAY UNA RESISTENCIA A QUE HAYA TRANSPARENCIA EN ESTE MUNICIPIO, YO LOS EXHORTO DE VERDAD SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE ESTO SE CUMPLA, QUE NO SEA NADA MAS ACUERDOS QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SE APRUEBA Y QUE NO TIENE NINGÚN SENTIDO SEGUIR EN ESTE CAMINO QUE NO HAYA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PORQUE DE VERDAD UNO COMO REGIDOR EN UN MOMENTO DETERMINADO LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO ES APOYARLO A USTED A CUMPLIR UNO DE LOS OBJETIVOS, QUE TANTO EN CAMPAÑA COMO EN LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TODO SE TRANSPARENTE Y PARECE SER QUE HAY OBSTÁCULOS, LOS INVITO DE VERDAD A QUE VEAMOS QUE LAS COSAS SE CUMPLAN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: RETOMANDO SU INTERVENCIÓN SEÑOR REGIDOR EL PRIMERO DE ELLOS EL EXHORTO QUE SEA TURNADO AL CEMUNIP Y EL OTRO TEMA DE DARLE PUNTUAL REVISIÓN, HACER EL COMPROMISO DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SE ENTREGUE UN INFORME PUNTUAL DEL EXHORTO QUE SE EMITIÓ EN FECHAS ANTERIORES Y REVISAR QUÉ DOCUMENTACIÓN HAGA FALTA PARA INTEGRARLO. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: TENGO PRUEBAS QUE HARÉ LLEGAR, QUE NO ESTÁ COMPLETA LA INFORMACIÓN. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA: ¡CORRECTO! ASÍ LO HAREMOS ASÍ SIN NECESIDAD PARA INCLUIR MÁS INFORMACIÓN LO HAREMOS Y DE ESA MANERA HACEMOS EL COMPROMISO PRESIDENTE DEL ÁREA DEL CEMUNIP ENTREGAR ESA INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO 4.3.- **PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE PUBLIQUE EN EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, UNA RELACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL DEL AUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA FINES DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE OFICIO DICTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO**. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE PUBLIQUE DENTRO DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, UNA RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE



OFICIO RELATIVA A LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA LABORAL DEL MISMO. **SEGUNDO.** LA CITADA RELACIÓN A PUBLICAR DEBERÁ CONTENER DE MANERA CLARA DENTRO DEL RUBRO DE PERCEPCIONES O INGRESOS POR TRABAJADOR, LOS 20 CRITERIOS DE INFORMACIÓN QUE EL INAI HA DETERMINADO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE OFICIO. **TERCERO.** TODA LA INFORMACIÓN EN COMENTO DEBERÁ PRESENTARSE ACORDE AL FORMATO ADECUADO QUE EL INAI HA DETERMINADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS YA CITADOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES GENERALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EL CUAL SE IDENTIFICA COMO "FORMATO 8"; ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLE DENTRO DE LA SECCIÓN DE NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA SU INMEDIATA APLICACIÓN POR TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTICULO SEGUNDO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A TODAS LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN EL PROCESO, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE FIJA UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA AQUÍ CITADAS. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** SEÑALA, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO FERNANDO RODRÍGUEZ HERREJÓN, UNA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE SE CONTEMPLAN EN LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE ENTRO EN VIGOR EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2016, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTES "ITAIMICH" AL SER EL ORGANISMO GARANTE DEBE DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REALIZARON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN VIRTUD DE QUE LOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INAI SON APLICABLES A LAS INSTITUCIONES FEDERALES, POR ELLO, EL MES DE JUNIO SOLICITÓ A TODOS LOS MUNICIPIOS ESPECIFICARAN QUE RUBROS DE TRANSPARENCIA LE APLICAN ELABORANDO LOS LINEAMIENTOS AL MUNICIPIO DE MORELIA, ATRAVÉS DEL CEMUNIP Y



LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, ESTE PUNTO, SE PONE A SUGERENCIA IGUALMENTE TURNARLO AL CEMUNIP PARA SU PUNTUAL RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO REGIDOR FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: SOLICITO COMPAÑEROS QUE SE APRUEBE QUE NO SE ENVÍE A COMISIONES, PARECE SER QUE TODO LO QUE TENGA TRANSPARENCIA DEBE DE TENER OBJECCIÓN, ES MI PUNTO DE VISTA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: NO SE ESTÁ TURNANDO A COMISIONES REGIDOR, SE ESTÁ TURNANDO AL CEMUNIP PARA QUE DE PUNTUAL RESPUESTA A SU PETICIÓN, ES EL ÁREA QUE TENENOS NOSOTROS DE TRANSPARENCIA RESPONSABLE DE RESPONDER A SU PETICIÓN Y ES POR ESO REGIDOR QUE ESTAMOS SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN SEA EL ÁREA RESPONSABLE QUE EMITA Y DICTAMINE LA PETICIÓN QUE USTED REALIZA. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: QUISIERA HACER UN EXHORTO DE MANERA GENÉRICA, EN FECHAS PASADAS SE INSTALÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE DECIA SE HABÍA INSTALADO EN TIEMPO MUY TARDIO, ES NECESARIO QUE ESE COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENGA UNA VIDA ORGÁNICA, SE INSTALÓ PERO NI SIQUIERA HA SESIONADO, NO HEMOS TENIDO NI UNA SESIÓN EN ESTE SENTIDO, ESTOS LINEAMIENTOS DE LOS QUE SE HABLAN SON PARTE DE LA CAPACIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTE COMITÉ PUEDE LLEVAR A CABO, ESTOS LINEAMIENTOS Y TODA ESTA ACTIVIDAD COMPLEMENTEARÍA DE TEMAS DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ, EN ESA SESIÓN NOS DIJERON QUE SE HABÍA INSTALADO DE MANERA LEGAL, QUE NO SE HABÍA VIOLENTADO NINGUNA NORMA, LES COMENTABA QUE DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO SE HABÍA NECESITADO QUE SE INSTALARA, PERO NO HABÍA NECESIDAD DE INSTALARLO ME DIJERON, CREO QUE ESTAMOS LLEGANDO AL MOMENTO QUE SI ES NECESARIO DE INSTALAR EL COMITÉ, PERO NO TANTO INSTALARLO SINO QUE TUVIERA UNA VIDA ORGÁNICA ORDINARIA, NO HEMOS TENIDO NI UNA REUNIÓN DE ESTE COMITÉ, ES EL MOMENTO QUE NOS DEMOS A LA TAREA DE SACAR TODO ESTE REZAGO, ESTOS TEMAS, Y ESTOS LINEAMIENTOS Y TODA ESTA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TENEMOS QUE DARLE SERIEDAD. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: DE ACUERDO A LA INQUIETUD DEL REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN, DECIRLES QUE USTEDES FORMAN PARTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA CUAL PODEMOS NOSOTROS DISPONER DE QUE SE CITE EN PRÓXIMAS FECHAS PARA SACAR LOS PENDIENTES QUE AHÍ ESTÁN Y HOMOGENIZAR TODA ESTA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, TANTO NACIONAL COMO ESTATAL PARA TENER UNA PRONTA RESPUESTA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



LEÍDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 4.4.- DICTAMEN** CON PROYECTO DE "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN". MISMO QUE EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN", ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. **TERCERO.-** SE ABROGA EL ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL 10 DE JUNIO DEL 2005, DENTRO DE SU SEGUNDA SECCIÓN, TOMO: CXXXVI, NÚMERO 35, ASÍ COMO TODO ORDENAMIENTO QUE SE OPONGA A LA PRESENTE NORMATIVA. **CUARTO.-** PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, SE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE "BECAS MUNICIPALES", INSTALÁNDOSE COMITÉ DE BECAS A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL EN SU PRIMER SESIÓN APROBARÁ EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. PARA LOS AÑOS SIGUIENTES SE TOMARÁ COMO BASE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PUBLICÁNDOSE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR. **QUINTO.-** CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER CASO DE INTERPRETACIÓN O DUDA SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE BECAS, MISMO QUE DEBERÁ RESPONDER EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS



A PARTIR DE PRESENTADA. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; C. BENJAMÍN FARFÁN REYES, REGIDOR INTEGRANTE; FÉLIX MADRIGAL PULIDO, REGIDOR INTEGRANTE; FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, REGIDOR INTEGRANTE; MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, REGIDORA INTEGRANTE". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO DICTAMEN. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: ESTUDIE EL REGLAMENTO CON DETENIMIENTO, ES UN REGLAMENTO QUE PROPONE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO A LA COMISIÓN, DESCONOZCO SI ALLÍ SE HIZO ALGUNA MODIFICACIÓN, CREO QUE SI ES UN RECURSO MUNICIPAL DEBEMOS DE SER MÁS ÁGILES Y PRÁCTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, ES IMPORTANTE Y ES MUY BUENO QUE SE BAJEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PERO SI DEBEMOS DE SER MUY ÁGILES PARA QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD TENGAN LOS PROGRAMAS EN TIEMPO Y FORMA CUANDO SE REQUIERE, UNA DE LAS OBSERVACIONES POR EJEMPLO LA DEPENDENCIA ESTÁ CERCA DE AQUELLOS HABITANTES QUE SOLICITAN EL RECURSO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, QUIZÁS EL SECRETARIO, EL DIRECTOR Y EL REGIDOR DE EDUCACIÓN SERÍAN LOS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ PARA QUE NO SEA TANTA GENTE, TANTA BUROCRACIA Y QUE EL COMITÉ SESIONE Y QUE RÁPIDAMENTE PUEDAN ENTREGAR LOS RECURSOS A QUIENES HAYAN SIDO APLICABLES ESTAS REGLAS, ESTAS BECAS SON DIFERENTES, SON PARA ÁQUELLOS NIÑOS QUE SUFREN DE DESERCIÓN ESCOLAR O QUE DIFÍCILMENTE POR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS PUEDEN IR A UNA ESCUELA, SON BECAS PARA QUINTO AÑO, SEXTO AÑO DE PRIMARIA, PRIMERO DE SECUNDARIA A LO QUE VOY ES QUE ESTE PROGRAMA DEBE DE IR MÁS DIRIGIDO HACIA ÁQUELLOS POLÍGONOS DE POBREZA O ÁQUELLAS ESCUELAS DONDE SEA MAYOR LA DESERCIÓN ESCOLAR, QUE NO SEA TAN ABIERTO PORQUE SIN DUDA LOS RECURSOS DIFÍCILMENTE ALCANZAR PARA TODOS, ENTONCES, OJALÁ QUE PUEDA SER UN POCO MÁS DIRIGIDOS A LOS POLÍGONOS DONDE MÁS SE REQUIERA Y QUE PUEDA AYUDAR EN ALGO A ESTAS FAMILIAS MORELIANAS Y TAMBIÉN QUE LA CONTRALORA SOCIAL QUE SE MENCIONA EN EL CAPÍTULO 8 BASTARÍA PARA QUE FUERA ALGO LEGAL E IMPARCIAL COMO SE HA VENIDO MANEJANDO EN ALGUNOS PROGRAMAS, SIN EMBARGO CREO QUE DENTRO DEL COMITÉ HAY MUCHA GENTE QUE PUEDA ESTAR ABROGANDO Y VIENDO TODO EL PADRÓN DE LAS PERSONAS



QUE VAN A ESTAR SOLICITANDO LA BECA. EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** SEÑALA: EN PRINCIPIO SÍ SE VALORO AMPLIAMENTE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR CON MUCHA PUNTUALIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y HABRÁ QUE ADVERTIR QUE EN BASE A ESA REUNIÓN SURGIERON IDEAS MUY IMPORTANTES; LA PRIMERA, ANTERIORMENTE EN OTRAS ADMINISTRACIONES EXISTÍA ERA UNA SERIE DE PROGRAMAS DE BECAS Y LO QUE SE BUSCÓ ES QUE SEA UN ÚNICO PROGRAMA HOMÓLOGADO; SEGUNDO, ES UN AVANCE MUY IMPORTANTE QUE CONTEMOS CON REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTE TIPO A NIVEL MUNICIPAL, LO CELEBRO Y LO OTRO QUE QUEREMOS COMENTAR EVIENTEMENTE SÍ ATIENDE POR QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, SE BASÓ EN LOS INDICADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FEDERALES ACREDITADAS E IDENTIFICO QUE QUINTO AÑO SON PERFECTAMENTE LOS AÑOS DE MAYOR RELAJACIÓN, DE MAYOR AUSENTISMO ESCOLAR QUE SALEN LOS CHICOS O CHICAS EN RAZÓN DE POBREZA; POR UN LADO, HAY QUE ACLARAR QUE NO SON BECAS DE RENDIMIENTO ESCOLAR, SON BECAS PARA JOVENES DE ALTA VULNERABILIDAD, DE AHÍ QUE SE TOMÓ EN CUENTA ESTE INDICADOR, ESTAS ENCUESTAS, ESTAS ESTADÍSTICAS Y LO QUE SUGERIRÍA SI HUBIERA MÁS OPINIONES EN LO PARTICULAR ES QUE EL DOCUMENTO SE SIGUE ENRIQUECIENDO TENEMOS UN TIEMPO DE GRACIA, UN DOCUMENTO, UN REGLAMENTO NO SIEMPRE ES PERFECTIBLE, PERO SÍ CREO QUE EN LO GENERAL LO DEBERÍAMOS DE APROBAR PARA DARLE CERTEZA Y LEGALIDAD A LA SECRETARÍA QUE ENCABEZA ESTE PROGRAMA Y PUEDA IRSE POR LA RUTA QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES. LA C. REGIDORA **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ** COMENTA: CELEBRO EL APOYO CON BECAS A TODOS ESTOS NIÑOS Y JÓVENES, PERO SI ME GUSTARÍA PROPONER QUE EN LUGAR DE QUE SEA EN DINERO SEA EN ESPECIE, PODEMOS LOGRAR QUE EL DINERO RINDA MUCHO MÁS, TANTO EN CUESTIÓN DE ALIMENTACIÓN COMO EN TRANSPORTE, QUE BUSCARAMOS LOS MECANISMOS IDONÉOS EN CUANTO A LOS ALIMENTOS PARA QUE SE DESQUITE PARA QUE SEAN LOS MÁS NUTRITIVOS, LOS DE MEJOR PRECIO, Y EL TRANSPORTE SI LLEGAMOS A UNA ACUERDO PUDIERA COBRARSE MENOS POR TRATARSE DE ESTOS CHICOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** SEÑALA: EN PRIMER PUNTO QUISIERA SABER CUANTO ES EL PROMEDIO QUE SE HACE MERECEDOR UN ESTUDIANTE, UN NIÑO PARA QUE LE PUEDAN OTORGAR EL RECURSO. EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** SEÑALA: ES UNA TABLA DE INDICADORES UNO COMO VIVE, EL INGRESO, ES TODO UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZCU CISNEROS** PREGUNTA: ¿DE CUÁNTO ES EL APOYO DE LA BECA



QUE SE ENTREGARÁ A CADA NIÑO?. C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** CONTESTA: \$250.00. SEÑALA: SI QUISIERA PEDIRLES QUE SOBRE TODO SI ESTAMOS HABLANDO DE QUE VAMOS A APOYAR A LO QUE ES EXTREMA POBREZA QUE NO SE POLITICE ESTOS CASOS, ESTOS CASOS SON DE VERDAD MUY DOLIENTES PARA MUCHO CASO, QUE EN SU MOMENTO NECESITAN MUCHO DEL APOYO, PERO DESGRACIADAMENTE NO LLEGA A QUIEN DEBE DE LLEGAR, SIEMPRE LLEGA A GENTE QUE TIENE POSIBILIDAD ECONÓMICAS, DE PODER SUBSISTIR, Y PODERLES APOYAR A SUS HIJOS Y EN ESO SI QUISIERA PEDIRLES DE FAVOR DE QUE NO SE POLITIZARA. CUARTO PUNTO TAMBIÉN, QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE SEAMOS INTEGRANTES CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS PORQUE AQUÍ COMO DECÍA LA REGIDORA CLAUDIA QUE NO FUERAMOS DEMASIADO LAS PERSONAS, PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE ESTUVIERAMOS INTEGRADOS POR LA MAYORÍA, ¿PARA QUE? AQUÍ ESTA HABLANDO MI COMPAÑERO FERNANDO DE UNA TRANSPARENCIA, ES IMPORTANTE QUE LA TRANSPARENCIA LA VEAMOS EN CONJUNTO, PUES CADA FUERZA POLÍTICA EN LA QUE REPRESENTAMOS Y TAMBIÉN QUISIERA SABER CUÁL ES EL RECURSO QUE SE ESTÁ PROPONRIENDO PARA ESTE PROGRAMA. EL C. **SECRETARIO** CONTESTA: DOS MILLONES NOVECIENTOS. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** SEÑALA: AQUÍ TENEMOS QUE CLARIFICAR CLARAMENTE CUANTO ES EL RECURSO QUE SE ESTÁ PROPONRIENDO PARA ESE PROGRAMA. Y SEXTO, QUE TAMBIÉN SERIA IMPORTANTE QUE TUVIERAMOS UN CONSEJO DE VIGILANCIA QUE PRECISAMENTE ESE CONSEJO NOS AYUDARA A VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE ESE RECURSO SE ESTÁ UTILIZANDO EN LOS NIÑOS O EN LOS ESTUDIANTES PORQUE RECUERDEN BIEN, ESTO SE HA VUELTO UN VICIO DESDE PROSPERA, DESDE OPORTUNIDADES QUE LOS PADRES DE FAMILIA QUE EN LUGAR DE AGARRAR ESE DINERO PARA EL BIENESTAR DE SUS HIJOS LO AGARRAN PARA IR A PAGAR ELEKTRA, PARA IR A COMPRAR CERVEZA, PARA UNA FIESTA, SÍ ES IMPORTANTE Y YA QUE TENGAMOS UN CONSEJO DE VIGILANCIA QUE PRECISAMENTE LE DEDICAMOS ESE TIEMPO A QUE NOS ENTREGUEN CUENTAS Y A QUE ESOS NIÑOS SEAN BIEN ATENDIDOS DOMO DEBE DE SER. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA**. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. 4.5.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE **ACUERDA APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL MUNICIPIO DE MORELIA**. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y A LA LETRA DICE: **"PRIMERO.- SE APRUEBA EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN A LAS**



PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL MUNICIPIO DE MORELIA". **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA CONVOCAR A COMISIONES CONJUNTAS CON LA INTENCIÓN DE DAR TRÁMITE PARA LA DISCUSIÓN DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DEL MUNICIPIO DE MORELIA" PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN Y VOTACIÓN EN CABILDO MUNICIPAL, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL E IMPLEMENTACIÓN Y OBLIGATORIEDAD EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO CIUDADANO. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, 15 QUINCE DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ,** COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO,** SECRETARIO DE LA COMISIÓN. **C.P. BENJAMÍN FARFÁN REYES, ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN,** REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTA INICIATIVA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EN EL USO DE LA PALABRA AL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** MANIFIESTA: AGRADECERLES A TODOS PORQUE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTE ALGUNOS MESES ATRÁS SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SIGNIFICA UN COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN CON EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO REGIDOR DE IZQUIERDA HEMOS TENIDO A LO LARGO DE DÉCADAS UNA SERIE DE PROPUESTAS QUE SON INNEGOCIABLES, QUE SON PUNTOS QUE NOS HAN DADO IDENTIDAD, Y QUE PRECISAMENTE CUANDO UNO LLEGA A ESTOS ESPACIOS DE GOBIERNO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA SIENDO CONGRUENTE CON EL ORIGEN IDEOLÓGICO DEL CUAL UNO PROVIENE, PUES TRATA DE QUE ESTAS IDEAS SE INSTALEN INSTITUCIONALMENTE, POR ESO ME DÍ A LA TAREA DE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, LO TRABAJAMOS CON LAS INSTITUCIONES CIVILES, CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON DIFERENTES COLECTIVOS Y JUNTOS CON ESE TRABAJO QUE PRESENTAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE HOY FINALMENTE ME DA MUCHO GUSTO QUE EL PLENO, ES POR UNANIMIDAD DE ESTE CABILDO Y NO ES PROTOCOLO LA ACTUACIÓN ES OTRA COSA, FUE UN COMPROMISO CON LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ES MÁS QUE UN COMPROMISO DE LA CONSTITUCIÓN



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN COMPROMISO, MÁS CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO, RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, DE TAL FORMA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA SE PONE A LA VANGUARDIA EN ESTE TEMA TAN DELICADO QUE TIENE QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL RESPETO A LA TOLERANCIA E IMPLICA ENTRE OTRAS QUE CUALQUIER FUNCIONARIO, SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, DEL NIVEL QUE SEA TIENE QUE ATENDER DE IGUALDAD DE CONDICIONES SIN DISCRIMINACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS HABITANTES DE MORELIA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SIN QUE EXISTA POR ELLO UNA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE ORIENTACIÓN SEXUAL DE GÉNERO ETC. DE TAL FORMA QUE FELICITO DE VERDAD A COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES ESTA UNANIMIDAD POR LA CUAL SE HAN MANIFESTADO DESDE LUEGO PRESIDENTE, SEÑOR SÍNDICO Y SEÑOR SECRETARIO PONE ESTO A MORELIA EN UN MUNICIPIO DE VANGUARDIA EN MICHOACÁN EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, OJALÁ QUE ESTOS TEMAS SIGAN SIENDO TRATADOS CON LA MISMA IMPORTANCIA QUE HOY SE LE DIO A ESTE PROTOCOLO PARA LA NO DISCRIMINACIÓN. EL **C. SECRETARIO** DICE: PROSIGO CON EL PUNTO **4.6.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, IMPLEMENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LA CAMPAÑA "ESTABLECIMIENTO COMPROMETIDO, MORELIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTUA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA CAMPAÑA: "ESTABLECIMIENTO COMPROMETIDO MORELIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS". EN LA QUE SE INVITARÁ A LOS BARES Y HOTELES DEL MUNICIPIO DE MORELIA A QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL MTRO. JESÚS ÁVALOS PLATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y LA COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE, ELABOREN LAS BASES Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA CAMPAÑA: "ESTABLECIMIENTO COMPROMETIDO MORELIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS". **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL MTRO. JESÚS ÁVALOS PLATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, UNA VEZ ELABORADAS LAS BASES Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CAMPAÑA: "ESTABLECIMIENTO COMPROMETIDO MORELIA CONTRA LA TRATA DE



PERSONAS", LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. **TRANSITORIO: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO CIUDADANO. ASÍ LO ACUERDO Y FIRMO PARA SU CONSTANCIA A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016, DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA". EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** SEÑALA: IGUAL QUE EL TEMA DE LA NO DISCRIMINACIÓN ESTE ES UN TEMA IMPORTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON TRATADOS INTERNACIONALES A NIVEL INTERNACIONALES Y OTRAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HAN ALERTADO DE QUE EN EL TRÁFICO DE PERSONAS ES UNA RED DE COMERCIO MUNDIAL TAN PODEROSA Y TAN OSTENTONSA COMO EL NARCOTRÁFICO, DE TAL FORMA QUE IMPLICA LA ATENCIÓN DE LOS ESTADOS EN COORDINACIÓN CON LAS NACIONES Y CON LOS MUNICIPIOS PARA COMBATIR ESTE CÁNCER PERVERSO QUE ESCLAVIZA A SERES HUMANOS PORQUE EL TRÁFICO TIENE QUE VER CON NIÑAS Y NIÑOS QUE SE FORZAN A TRAVÉS DE PAÍSES SUBDESARROLLADOS HOY ESTÁN EN CÁNADE, AL RATO EN MORELIA, AL RATO EN ACAPULCO, Y YA ESTÁN EN TAILANDIA, DE TAL FORMA QUE UBICAR A MORELIA, LO QUE BUSCAMOS CON ESTE PUNTO DE ACUERDO ES EL COMBATE A ESTE TIPO DE DELITOS ES DEL FUERO FEDERAL Y ALGUNOS DEL FUERO ESTATAL, SON FACULTAD DEL GOBERNADOR Y DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PERO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES DESDE LUEGO TIENE EL COMPROMISO ÉTICO, MORAL Y HUMANO DE PARTICIPAR Y DE COMBATIR JUNTO CON EL ESTADO, JUNTO CON EL MUNICIPIO, JUNTO CON EL ESTADO Y LA NACIÓN COMBATIR ESTA SERIE DE DÉLITOS QUE SON VERDADERAMENTE ATROCES, VERGOZANTES, DESHUMANIZAN NUESTRA CONDICIÓN DE HUMANIDAD Y QUE UBICA HOY, SI SE TURNA A COMISIONES Y QUE POSTERIORMENTE SE DISCUTA Y QUE OJALÁ SE APRUEBE, UBICA A MORELIA NUEVAMENTE COMO UNA CIUDAD VANGUARDIA SEÑOR SECRETARIO PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE PRESTACIONES A SERVICIOS TURÍSTICOS SE HAGA ESTE PROGRAMA QUE IMPLIQUE QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS DIGNIFIQUEN SU LABOR COMO PRESTADORES DE SERVICIO Y POR NINGUNA RAZÓN PERMITAN LA TRATA DE MENORES O LA TRATA FORZADA DE MENORES PORQUE CUANTAS VECES SE PERMITEN QUE LLEGA UN HOMBRE MAYOR DE 60 AÑOS CON UNA NIÑA O NIÑO QUE NO ES SU FAMILIAR DE 8 O 9 AÑOS Y VAN A HOSPEDARSE A UN MOTEL, DESDE LUEGO ESTO ES ALGO COMBATIBLE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE MORELIA TIENEN QUE



ACREDITARSE POR SU RASGO DE HUMANIDAD Y NO PERMITIRLO, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS, LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN DE ESTAR ALERTAS, PARA LO CUAL EL PUNTO DE ACUERDO IMPLICA DE ACUERDO A NUESTRAS FACULTADES MUNICIPALES A NUESTRO BANDO DE BUEN GOBIERNO, A NUESTRA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIN MAYOR ESFERA DE COMPETENCIA DE FORMA MUY PRECISA CONTRIBUIR DE FORMA DECIDIDA A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL EN EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS MORELIA AYUNTAMIENTO, MORELIA MUNICIPIO QUE SE PONGA A LA VANGUARDIA PARA COMBATIR ESTE TIPO DE DELITOS QUE SON VERGOZANTES Y DESHUMANIZAN LA CONDICIÓN DE HUMANIDAD. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: EN EL DOCUMENTO ESTABAMOS PROPONIENDO ALGUNOS TURNOS DE LOS QUE LE DIO LECTURA, DE LOS QUE PARTICIPAN, NADA MAS ME GUSTARIA INCLUIR A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN POR SI SE REQUIERE ALGÚN TEMA PRESUPUESTAL, SI ESTÁN DE ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y EL TURNO QUE HA SIDO PROPUESTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ** MANIFIESTA: HAY AQUÍ UN ERROR VIENEN JUNTOS EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y EL DE ADQUISICIONES Y LA REFERENCIA DE ESTE PUNTO ES SÓLO EL DE ADQUISICIONES, ANTES EN UNO ESTABAN AMBOS, Y AHORA ESTÁN SEPARADOS, ENTONCES ESTAMOS EN PROCESO, POR LO PRONTO ESTÁ VIGENTE EL DEL 2012, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2012 Y TENEMOS UN MES PARA SEGUIRLO TRABAJANDO PARA ESTABLECER EL DE ESTE AÑO, PORQUE EN EL TEXTO DICE, Y PARA QUE NO SE PRESTE A MALAS INTERPRETACIONES., SOLICITO SEA RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: A PETICIÓN DE LA REGIDORA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL RETIRAR EL PUNTO PARA REGRESARLO A COMISIONES PARA SU COMPOSICIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** COMENTA: **APROBADO POR UNANIMIDAD** EL RETIRO DEL PUNTO 4.7, YA QUE REQUIERE MÁS TRABAJO DENTRO DE SU COMISIÓN.

4.8.- DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINIDA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DENOMINADO "SANTA CATALINA", UBICADO EN EL TERRENO DEL FRACC. EX HACIENDA LA HUERTA DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE C.V. DENIMINADO "CEDRIX GS". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.-** QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA,



DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA CUMPLE CON LA DENSIDAD DE POBLACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, Y QUE ADEMÁS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **SE AUTORIZA** AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO PARA QUE FIRME EL OFICIO NO. SDMI-DOU-FRACC-1980/2016 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2016, RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN **DESARROLLO MIXTO HABITACIONAL Y COMERCIAL EN CONDOMINIO**, HASTA 300 HAB./HA., DENOMINADO "SANTA CATALINA", CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 M², UBICADO EN EL TERRENO URBANO QUE FORMÓ PARTE DEL LOTE N° 4, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA HUERTA DE ÉSTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA S.A. DE C.V. DENOMINADA "CEDIX GS". **TERCERO.-** QUEDA INSTRUIDO EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA CON EL OOPAS**, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO, ADICIONÁNDOSE LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES PARA SU CUMPLIMIENTO: 1. A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA Y TOTAL EJECUCIÓN DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN, LA S.A. DE C.V. DENOMINADA "CREDIX GS" DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LA PÓLIZA DE FIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 385 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 2. EN RAZÓN DE QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, NO SERÁ MUNICIPALIZADO, EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL PAGO DE ESTOS SERVICIOS, ESTARÁN A CARGO DE LOS FRACCIONADORES Y EN SU MOMENTO DE LOS ADQUIRIENTES Y/O CONDÓMINOS. **OBLIGACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA RESPECTIVOS.** 3. LA S.A. DE C.V. DENOMINADA "CREDIX GS" DEBERÁ ENTREGAR A LA

17



SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE LAS ÁREA VERDES INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL POR LA SUPERFICIE DE 200.00 M², EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. **CUARTO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO; Y DE IGUAL FORMA DEVUELVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CASO Y EL JUEGO DE PLANOS A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO; PARA QUE ÉSTA INFORME LO CONDUCTENTE A LA S.A. DE C.V. DENOMINADA "CREDIX GS". ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 27 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE.** COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ**, REGIDOR COORDINADOR; **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA SECRETARIA E INTEGRANTE; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, REGIDOR INTEGRANTE". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. EL **C. SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR MAYORÍA** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR GERMAN ALBERTO IRETA LINO. PROSIGO CON EL **PUNTO 4.9.-** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE **AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CONVENGA CON KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE DIVULGACIÓN LOCAL (PERIÓDICO, RADIO, TELEVISIÓN), ASÍ COMO LA PUESTA DE MAMPARAS INFORMATIVAS EN LOS CRUCES DE LAS CALLES (PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA SECTOR INDEPENDENCIA, SIERVO DE LA NACIÓN, AV. MADERO, AV. MICHOACÁN, AV. GUADALUPE VICTORIA Y AV. MORELOS NORTE), CON LA VÍA DEL FERROCARRIL, DE LOS DÍAS Y LOS TIEMPOS DE BLOQUEO ESTIMADO EN EL QUE SE TIENE PROGRAMADO EL PASO DEL FERROCARRIL POR EL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA SEÑALA: **"PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, EL C.**



ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CONVENGA CON KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO MORELIA, LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE DIVULGACIÓN LOCAL (PERIÓDICO, RADIO Y TELEVISIÓN), ASÍ COMO LA PUESTA DE MAMPARAS INFORMATIVAS EN LOS CRUCES DE LAS CALLES (PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA SECTOR INDEPENDENCIA, SIERVO DE LA NACIÓN, AV. MADERO, AV. MICHOACÁN, AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y AV. MORELOS NORTE) CON LA VÍA DEL FERROCARRIL, DE LOS DÍAS Y LOS TIEMPOS DE BLOQUEO ESTIMADO EN EL QUE SE TIENE PROGRAMADO EL PASO DEL FERROCARRIL POR EL MUNICIPIO DE MORELIA. SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016. ATENTAMENTE. C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA". EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA COMENTA: NUEVAMENTE GRACIAS A TODOS, ES CONVENIENTE SEÑALAR LO QUE PRETENDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, COMO LO DICE EL DOCUMENTO HA COBRADO IMPORTANCIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS QUE HA TENIDO EN ESTA CIUDAD, SIENDO CAPITAL DEL ESTADO PORQUE EN ELLA SE CONCENTRAN LOS PODERES, LAS MISMAS INSTITUCIONES Y DELEGACIONES FEDERALES, ES DECIR TIENE UNA MOVILIDAD DE MILES DE PERSONAS TODOS LOS DÍAS, AUNADO A QUE TURÍSTICAMENTE ES UNA CIUDAD MUY EDIFICADA Y SE HACEN LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE CADA VEZ SEA MEJOR, LO QUE PROPONGO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO ES GENERAR ORDEN, QUIZÁ TENGA UN GRADO PEQUEÑO IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA MORELIANA Y PARA LA GENTE QUE VIENE DE PASO, HABLANDO CON ALGUNOS MORELIANOS, CUANDO DIGO QUE LA MOLESTIA ES GRANDE, CUANDO EL TREN SE ATRAVIESA POR SORPRESA Y NO SOLO ESO, SINO QUE SE QUEDA PARADO POR VARIOS MINUTOS, MI PROPUESTA ES DAR A CONOCER HORARIOS Y TIEMPOS EN EL QUE EL TREN TARDARA EN LAS CRUCES MENCIONADAS, EN LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE CIRCULACIÓN MÁS IMPORTANTES Y ASÍ LOS MORELIANOS PODAMOS SUPERAR ESE OBSTÁCULO, EN ESE SENTIDO, ESTOY CONVENCIDA QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE PUEDE PLATICAR, CONVENIR Y CONVENCER A LOS DIRECTIVOS DE KANSAS CITY PARA LEVAR A CABO VARIAS ACCIONES PORQUE AQUÍ POR EL MOMENTO EN LO QUE SALE EL TREN DE MORELIA QUE ES LO QUE TODOS LOS MORELIANOS NECESITAMOS SERIA LO IDÓNEO, TENEMOS QUE



CONVIVIR Y QUE MEJOR QUE SEA DE UNA MANERA ORDENADA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: QUIERO DECIRLE QUE ME SUMO A ESTA PROPUESTA, ME PERMITO FELICITARLA, QUIERO COMPARTIR CON USTEDES QUE HAY LO QUE ME HAN INFORMADO SIN TENER CONOCIMIENTO FÍSICO DEL DOCUMENTO, HAY UN ACUERDO CON KANSAS PARA PODER DETERMINAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y LA VELOCIDAD QUE TRANSITARÍA POR NUESTRA CIUDAD EL TREN, LOS TIEMPOS QUE TARDARÍAN.MANIOBRANDO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS, INCLUSO EL NO TOCAR EL ARTEFACTO EMISOR DE SONIDO, EL TREN EN DETERMINADAS HORAS DE LA NOCHE Y TAMBIÉN AL PARECER NO SIEMPRE SE HA CUMPLIDO ESTO, QUIERO RESALTAR QUE ES UNA CONCESIÓN FEDERAL EN LA CUAL NO ESTÁN ELLOS OBLIGADOS A PODER SEÑALAR O AJUSTARSE DE MANERA RÍGIDA AL TEMA, PERO CREO QUE EN EL MÍNIMO SENTIDO EN EL MÁS ESTRICTO SENTIDO DEL RESPETO A UNA CIUDAD, PEDIRLES QUE PODAMOS ACORDAR O TENER UNA IDEA AL MENOS CERCANA A LO QUE PUEDE SUCEDER Y SIN DUDA ALGUNA ESTO PUEDE AYUDAR A LA CIUDADANÍA, A QUE ME REFIERO A CERCANA, DIFÍCILMENTE PUEDE AJUSTARSE A LOS TIEMPOS ESTRICTOS Y MÁS PORQUE DEPENDE DEL TRÁFICO DE CONTENEDORES QUE LLEGAN AL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, POR EJEMPLO. AHORITA NO ESTÁN LLEGANDO AQUÍ ESTÁN LLEGANDO A MANZANILLA POR LO QUE USTEDES YA SABEN, ENTONCES ES DÍFICIL AJUSTARSE, PERO SÍ HAY QUE INTENTARLO Y SI HAY QUE EXIGIR EL QUE PODAMOS, NO TANTO EXIGIR, SINO BUSCARLOS Y TRATAR DE ACORDAR PARA LA ARMONÍA DE UNA CIUDAD QUE ES ATRAVESADA POR UN TREN QUE TIENE CADA VEZ MÁS CONTENEDORES, PUES TENER ESA INFORMACIÓN, AL MENOS MÁS CERCANA PARA PODERLA COMPARTIR CON LA POBLACIÓN Y PODERLA UBICAR, ME SUMO A ESTE PROYECTO, CREO QUE SI PODEMOS ENCONTRAR UN CONCENSO O UN ACUERDO CON LA EMPRESA, QUIERO DECIR QUE SIEMPRE HA MOSTRADO DISPOSICIÓN A ESTE TIPO DE DIÁLOGOS Y DE ACUERDOS Y QUE ES MEJOR SI QUEDA PLASMADO POR ESCRITO, SUGERIRÍA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE PUDIERAMOS APOYAR ESTA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR UN ACUERDO CON KANSAS CITY, TAMBIÉN QUIERO DEJARLO CON MUCHA CLARIDAD DEPENDE DE LOS ACUERDOS QUE PUEDAN ENCONTRARSE CON ELLOS, PORQUE TIENEN UNA CONCESIÓN FEDERAL, ESTO SERIA UN ACUERDO DE BUENAS VOLUNTADES. EL **C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** COMENTA: DESDE LUEGO QUE LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LÁZARO BUSCA AMORTIGUAR LA MOLESTIA DE LOS CIUDADANOS, PERO NO LA PUEDO VALIDAR, NO ME PUEDO ACOSTUMBRAR, O SEA NUNCA LO VOY A HACER Y EL CIUDADANO MORELIANO PROMEDIO TAMPOCO SE VA A ACOSTUMBRAR NUNCA, PRESENTE A INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN AL MES MÁS O



MENOS, DÍAS MÁS, DÍAS MENOS, UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE LE PEDÍA AL SEÑOR PRESIDENTE QUE HONRARA SU COMPROMISO DE CAMPAÑA, USTED EN CAMPAÑA SEÑALÓ, OFERTO A LOS CIUDADANOS QUE IBA A HACER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SACAR EL TREN Y DIJE HAY QUE AYUDAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SACAR EL TREN DE LA CIUDAD, EVIDENTEMENTE ES UN TEMA COMPLICADO, ES UN TEMA NO SENCILLO, PERO TODAVIA LE QUEDA TIEMPO PRESIDENTE, VAMOS A CUMPLIR UN AÑO EN SEPTIEMBRE Y NOS QUEDA UN RATITO, DE VERDAD CUENTE CON NOSOTROS, CON ESTE CUERPO EDILICIO, CON LA SOCIEDAD MORELIANA POR DELANTE, CON MUCHA DIPLOMACIA, AYUDAR QUE ESTO SALGA PORQUE LA AFECTACIÓN ES MUCHA, LA MAYORÍA DE LOS POLÍTICOS DE LOS EMPRESARIOS NO VIVEN EN ESA ZONA DE LA CIUDAD, VIVEN EN ALTOZANO, VIVEN EN 3 MARIAS COMODAMENTE, EN LUGARES MUY BONITOS, A LA ORILLA DEL TREN NO SE PUEDE VIVIR, NINGÚN SER HUMANO SE PUEDE ACOSTUMBRAR A VIVIR EN ESAS CONDICIONES, YA SUCEDIÓ EN LA DESGRACIA DE UNA CRIATURA ¿QUÉ ESTAMOS ESPERANDO?, PARA QUE DE VERDAD HAGAMOS LOS PRIMEROS PASOS, SEÑOR PRESIDENTE SI USTED INICIA UNA JORNADA CÍVICA SOCIAL CON LA GENTE, CREÁME QUE LOS MORELIANOS LO VAMOS A APOYAR, NO LO VAMOS A DEJAR ABAJO, LO VAMOS A APOYAR, ES UN TEMA DELICADO DE MUCHOS INTERESES, PORQUE SON INTERESES TRANSNACIONALES, VOLVIENDO A LA ECONOMÍA GLOBAL, ESTAMOS EN UN MERCADO GLOBAL, ES UNA CONCESIÓN FEDERAL, ETC., SIN EMBARGO QUISIERA DEMOSTRARLES QUE HAY ECONOMISTAS EN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MEDIANTE UNA FORMULA MATEMÁTICA HAN APROXIMADO A UN NÚMERO CERTERO, PRECISO Y DOLOROSO DE LO CUAL EL MORELIANO PROMEDIO ESTÁ SUBSIDIANDO AL TREN A KANSAS CITY NORTH, LA EMPRESA TRANSNACIONAL, EL MORELIANO LE ESTÁ SUBSIDIANDO, NO SOLAMENTE, ESTÁ SUBSIDIANDO EL LOCOMOTOR, HAY UNA CUANTÍA, MULTIPLICADO POR HABITANTES, CON LA VIDA COTIDIANA DE LOS MORELIANOS. NÚMERO 1, TAMBIÉN HAY UNA CUANTIFICACIÓN DEL TIEMPO PÉRDIDO DE LAS HORAS PROMEDIO VALORADAS EN ESTE SALARIO MÍNIMO, MULTIPLICADO POR EL DÍA, POR EL MES, Y POR EL AÑO, LOS MORELIANOS ESTAMOS SUBSIDIANDO EN ALTAS CANTIDADES DE DINERO, DE MILES DE MILLONES DE PESOS A UNA EMPRESA PRIVADA, POR SI FUERA POCO YA NO DIGAMOS QUE ESTAMOS SUBSIDIANDO LA OPERACIÓN DE ESTA EMPRESA, SINO QUE ESTAMOS PAGANDO CON PESOS Y CENTAVOS EN FORMA DIRECTA, SINO QUE HAYA AFECTACIONES EN LA SALUD, Y DE VERDAD HAGAMOS UN ESTUDIO CON LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, CON LA FACULTAD DE MEDICINA, CON LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, HAGAMOS UN SONDEO, UN MUESTREO PARA QUE VEAMOS LAS CONDICIONES DE VIDAS

21



DE ALREDEDOR DE 60 O 70 MIL MORELIANOS QUE VIVEN EN ESTOS LUGARES Y LA AFECTACIÓN QUE TIENEN DE NERVIOSISMO, ESTRÉS, CANSANCIO, AGOTAMIENTO, DE DESVELO, DE BAJA PRODUCTIVIDAD LABORAL, DE VIOLENCIA, PORQUE ESO GENERA VIOLENCIA EN LAS CALLES, GENERA VIOLENCIA EN EL HOGAR, UNA PERSONA QUE NO HA DESCANSADO SUS HORAS PROMEDIO NORMALMENTE, ES UNA PERSONA QUE NO ESTÁ BIEN DE SU SALUD, Y QUE SE MULTIPLICAN TODOS LOS ASUNTOS DE VIOLENCIA, CON ESOS ARGUMENTOS Y OTROS YO QUISIERA DOS COSAS CON MUCHO RESPETO Y CON MUCHA CONSIDERACIÓN A ESTE CUERPO EDILICIO, DESDE LUEGO A USTED PRESIDENTE QUE ENCABEZA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE DE CONTESTACIÓN A MI PUNTO DE ACUERDO QUE CERCA DE DIEZ MESES PRESENTÉ, QUE LO JUSTIFIQUE BIEN, PORQUE QUIERO DE VERDAD DECIRLE A LA SOCIEDAD UNA CONTESTACIÓN CLARA Y PRECISA DE ESTE HONORABLE CUERPO Y LA SEGUNDA, ES UN EXHORTO VERBAL, QUE SÍ SE PUEDE AL MENOS INICIAR ATREVERSE, EL MENOS USTED EN ALGUNOS MOMENTOS HA DADO GRANDES PASOS QUE HAN ROTO LOS ESQUEMAS, ES EL PRIMER PRESIDENTE INDEPENDIENTE DE ESTE MUNICIPIO, ESO NADIE SE LO VA A QUITAR, HA ROTO PARADIGMAS, NO SE CANSE, SÍ SE PUEDE, Y PARA SACAR EL TREN CUENTE CON MI APOYO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SIN DUDA ALGUNA, HAY MUCHA COINCIDENCIA DE LO QUE DICE, PERO SÍ, QUIERO HACER UNA PUNTUALIZACIÓN, FUI MUY CUIDADOSO CON MIS PROMESAS EN CAMPAÑA, POR SUPUESTO QUE HABLE DEL TREN Y SIEMPRE MENCIONE QUE TENDREMOS QUE HACER LO QUE FUERA NECESARIO PARA CONVIVIR CON EL Y ALIGERAR LA CARGA EN LA CIUDAD, EN TANTO LOGREMOS QUE SALGA DE ELLA, ES UN TEMA QUE DEPENDE DE LA FEDERACIÓN, TAL VEZ EL ESTADO Y DIGO TAL VEZ, ES UN TEMA TAN GRANDE, CUESTA DOS MIL BILLONES QUE REBASA AL ESTADO MISMO, EL MUNICIPIO LO ÚNICO QUE PUEDE HACER ES LEVANTAR LA VOZ COMO SE ACABA DE HACER AHORA Y COMO LO HEMOS HECHO EN VARIAS OCASIONES, POR SUPUESTO QUE TENEMOS QUE LEVANTAR LA VOZ PARA QUE EL TREN PUEDA TENER UN LIBRAMIENTO FERROVIARIO Y TAL VEZ QUE NO PARTA NUESTRA CIUDAD, Y NOS ENTORPEZCA, PERO ES UN PROCESO QUE VA A DURAR MUCHO TIEMPO Y EN TANTO ESO NO SUCEDE, CREO QUE AYUDAN ESTAS INICIATIVAS COMO LA DE LA REGIDORA Y ALGUNAS OTRAS MÁS, QUE DEBEMOS DE ESTAR IMPULSANDO, EN TANTO ESO PUEDE SUCEDER, PERO REALMENTE TODOS PODEMOS PONER EN EL ESCENARIO NACIONAL O FEDERAL LA PREOCUPACIÓN, LA PETICIÓN DE QUE ESTO SE PUEDA RETOMAR, PORQUER QUIERO DECIRLES QUE INCLUSO YA ESTUVO EN EL 2011 Y PARA EL 2012, PARA EL 2013 ETIQUETADOS RECURSOS PARA QUE ESTO SUCEDIERA Y EN EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN

22



ESTATALES HUBO UN PROBLEMA CON EL PROCESO DE ENAJENACIONES DE TIERRA Y DEMÁS Y NO SE PUDO CONCRETAR, TENEMOS QUE PONER EN EL ESCENARIO NACIONAL NUEVAMENTE ESTA POSIBILIDAD, PERO CREO QUE ENTRE TANTO ESO SUCEDA, PODEMOS HACER ESTAS ACCIONES SI AYUDAN A LA CIUDADANÍA, NO CON EL ÁNIMO DE CONFORMARNOS CON EL PASO DEL TREN, SINO CON EL ÁNIMO QUE EN TANTO PODAMOS SACARLO DE MORELIA O PUEDA SALIR DE NUESTRA CIUDAD, CRUZAR POR UNA PARTE Y QUE NO AFECTE O NO PARTA NUESTRA CIUDAD, PUES ESTE TIPO DE ACCIONES, POR LO CUAL NUEVAMENTE LE PEDIRÍA PUDIÉRAMOS APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO SEGURAMENTE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO CON EL QUE PRESENTO A PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE LO QUE PODEMOS HACER NOSOTROS CITAR A UNA MESA DE TRABAJO CON SCT, GOBIERNO DEL ESTADO, Y EL MUNICIPIO PARA PODER RETOMAR ESTOS TRABAJOS QUE YA ESTABAN INICIADOS ANTES, MAS DE 6 AÑOS. EL C. REGIDOR **FELIX MADRIGAL PULIDO** SEÑALA: LA INICIATIVA DE LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA ME PARECE BUENA, QUE BUENO QUE TIENE ESAS IDEAS, PERO OJALÁ QUE TODOS TENGAMOS LA MISMA INTENCIÓN, Y QUE NO SEÑALEMOS Y QUE TENGAMOS SOLUCIONES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. EL C. **SECRETARIO** DICE: ES **APROBADO POR MAYORIA**. CON UNA **ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**. PROSIGO CON EL PUNTO **4.10.- PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE SOLICITA AL **PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5º. DEL REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS DE ACUERDO** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEGUNDO.-** EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NOMBRADO, TENDRÁ QUE DESIGNAR SU CUERPO COLEGIADO Y PRESENTARLO AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 15 DÍAS DEL



MES DE JULIO DEL AÑO 2016. ATENTAMENTE. **C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO. LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: ESTE REGLAMENTO FUE APROBADO EN AGOSTO DEL AÑO 2015 VA MAS ALLÁ Y HAY ESTRATEGIAS EN SU PLANO MUNICIPAL QUE VAN A PERMITIR LLEVAR ACABO EVENTOS IMPORTANTES QUE GENERAN ESTOS DEPORTES, EN MICHOACÁN SÓLO HAY CUATRO COMISIONES DE BOX Y ESTÁN EN LA CIUDAD DE URUAPAN, ZAMORA, BUENAVISTA Y APATZINGÁN, Y NOSOTROS SIENDO LA CAPITAL DEL ESTADO, TENIENDO NÚMERO IMPORTANTE DE BOXEADORES, LUCHADORES, DE ARTE MARCIAL, AMATEUR, ADEMÁS DE PROFESIONALES NO LA TENEMOS, ES UN BUEN MOMENTO PARA QUE LOS JÓVENES DEDICADOS A ELLOS COMIENCEN ESA OTRA COMISIÓN A HACER SUS PROPIOS RECORDS, PELEAS, COMBATES Y LUCHAS GANADAS, PÉRDIDAS, ES DECIR, ESTO LO GENERAN LAS COMISIONES PARA QUE NUESTROS BOXEADORES, LUCHADORES Y ARTES MARCIALISTAS MORELIANOS SEAN RECONOCIDOS EN SU CIUDAD NATAL POR SUS VECINOS Y POR NOSOTROS LOS MORELIANOS. EL C. REGIDOR **FELIX MADRIGAL PULIDO** AGREGA: COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE ME HAN LLAMADO PERSONAS PARA PRESENTAR PROYECTOS Y CURRICULUM DESDE HACE TIEMPO, EL CUAL ME PARECE EL PERFIL LA VERDAD NO ADECUADO, SÍ QUISIERA QUE TUVIERAN MUCHÍSIMO CUIDADO DE ESTE PRECEDENTE PORQUE NO SÉ CUANTO INTERES TENGAN ESTAS PERSONAS QUE SE HAN DADO COSAS INCLUSO ATÍPICAS, HAY VARIAS PERSONAS QUE ME HAN SOLICITADO INCLUSO UNO ANTES DE ENTRAR AL AYUNTAMIENTO YA ME ESTABAN PIDIENDO QUE LE DIERAN APOYOS PARA QUE EL DÍA SIGUIENTE YA SE CERRABA LO DE LAS CAMPAÑAS, LE DIJE QUE ME ESPERARA, QUE APENAS IBA A ENTRAR, HAY GENTE QUE ESPERABA QUE IBA A CONOCER Y QUE NO PODÍA APOYAR A ALGUIEN QUE NO CONOCIA, HAY UNA PERSONA QUE HIZO CASI EL REGLAMENTO Y CREE QUE ESO LE DA DERECHO A SER EL PRESIDENTE, LO CUAL NO ES POSIBLE, HA HECHO ALGUNAS MANIFESTACIONES QUE ME PARECE QUE NO VAN, HA VENIDO A PALACIO A PRESIONAR; HAY OTRA PERSONA QUE INCLUSO QUIERE SER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, HAY UNA PERSONA QUE ES LUCHADOR QUE TAMBIÉN SE DENOMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL, HAY OTRA CHICA QUE ES BOXEADORA, NO ME PARECEN ADECUADOS, INCLUSO ESE TEMA YA LLEGO A UN CASO, DEL CUAL ME MANDARON UN OFICIO, EN EL QUE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO LE NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA QUE YA DESIGNO AL PRESIDENTE DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES DE MORELIA, FIRMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, ENTONCES ESO



ME HACE PENSAR "QUE HAY, PORQUÉ TANTO INTERES PARA UN PRESIDENTE QUE NO LE CORRESPONDE DESIGNAR A UN PRESIDENTE" ESTAMOS BUSCANDO UN PERFIL ADECUADO, YO CONSIDERO QUE ESTA COMISIÓN TIENE QUE SER UN PRESIDENTE BAJO UN HORARIO QUE LE DÉ RESPONSABILIDADES UN COORDINADOR, EN UN COMITÉ. LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA: EN EL REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES DICE QUE EL PRESIDENTE TIENE LA FACULTAD, SIN EMBARGO, OBTIENE AHÍ SEÑOR PRESIDENTE POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE Y POSIBLEMENTE TAMBIÉN POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PODRIAMOS TENER ALGO, PERO ESTE TENDRIA QUE SER DESIGNADO POR USTED, PERO CON ESTO PODRIAMOS DESIGNAR BASICAMENTE PORQUE A UN AÑO DE HABERSE YA REGLAMENTADO QUE NO TENGAMOS UNA COMISIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CREO QUE DEBEMOS DE APRESURAR ESTO. EL C. REGIDOR **FELIX MADRIGAL PULIDO** SEÑALA: SI TIENE RAZÓN, ES UNA ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE, LA SEMANA PASADA ESTUVIMOS EN REUNIÓN PÚBLICA Y LE COMENTE: "TRABAJEMOS JUNTO DANDO SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE VAN PRESENTADO", ESA ES MI INTENCIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSIGO CON EL PUNTO **4.11.- DICTAMEN** QUE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CAYETANO MARTÍNEZ ANDRADE. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO**. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, REALICE LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, QUE PERMITAN GENERAR CERTEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS U OMISIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DEBIDO PROCEDIMIENTO A LAS PARTES INVOLUCRADAS. **SEGUNDO**. DESÉ VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE, EN SU CASO SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. C. **GERMAN ALBERTO IRETA LINO**, COORDINADOR DE LA COMISIÓN; C. **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; C. **KATHIA ELENA ORTIZ AVILA**, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEÍDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. **4.12.- INICIATIVA** QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA



ARMONIZADO CON LA NUEVA LEY GENERAL Y ESTATAL EN LA MATERIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO. SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA**; CONFORME AL DOCUMENTO QUE EN FORMA ANEXA INTEGRA EL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CUARTO. SE ABROGA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; BENJAMÍN FARFÁN REYES, REGIDOR COORDINADOR; ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, REGIDORA INTEGRANTE Y FERNANDO RODRÍGUEZ HERREJÓN, REGIDOR INTEGRANTE". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO DICE: SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EN EL USO DE LA PALABRA. EL C. **REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES**. COMENTA. ESTA INICIATIVA ES FUNDAMENTAL PARA LA TRASPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y SOBRE TODO QUE SE BUSCO QUE TUVIERA LA CIUDADANIA UNA PARTICIPACIÓN FUNDAMENTAL EN ESTE COMITÉ Y QUE ESTUVIERA INTEGRADO SOLO POR CIUDADANOS. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** COMENTA: LA VERDAD PARA MI EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA ES DE SUMA IMPORTANCIA EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y ME ENCARGARÉ HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE QUE ESTO SE DE, COMO LO EXPRESA EL COMPAÑERO REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN EFECTIVAMENTE EL QUERÍA QUE TODO EL COMITÉ FUERA CIUDADANO, ESTOY DE ACUERDO, ESTOY MUY DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, PORQUE ESTOY TOTALMENTE CONVENCIDO DE QUE ES LA ÚNICA MANERA DE QUE PUEDA FUNCIONAR, SIN EMBARGO LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TANTO MI COMPAÑERA ALMA COMO YO DECIDIMOS QUE NO FUERA ASÍ DE MOMENTO, PORQUE VAMOS A PARTICIPAR, BENJAMÍN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ALMA MI**

26



COMPAÑERA Y YO, COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ Y LES ASEGURO QUE PONDRÉ MI MÁXIMO ESFUERZO PARA QUE EL TEMA DE TRANSPARENCIA SE DE. EL **C.SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 68 BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INFORMES ANUALES 2015-2016 Y SEGUNDO TRIMESTRAL DE TRABAJO 2016 DE LAS SIGUIENTES COMISIONES. **5.1.-** PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. **5.2.-** ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO. **5.3.-** SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. **5.4.-** DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. **5.5.-** ACCESO A LA INFORMACIÓN. **5.6.-** GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. **5.7.-** HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. **5.8.-** SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. **5.9.-** ECOLOGÍA. **5.10.-** ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. **5.11.-** DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE. **5.12.-** EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. **5.13.-** DESARROLLO RURAL. **5.14.-** FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES ABRIL-JUNIO 2016 DE LAS COMISIONES DE: **5.15.-** PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. **5.16.-** ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO. **5.17.-** SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. **5.18.-** DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. **5.19.-** ACCESO A LA INFORMACIÓN. **5.20.-** GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. **5.21.-** HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. **5.22.-** SERVICIOS PÚBLICOS. **5.23.-** ECOLOGÍA. **5.24.-** ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. **5.25.-** DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE. **5.26.-** EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. **5.27.-** DESARROLLO RURAL. **5.28.-** FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. **6.1.-** ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS EJIDOS DE CHIHUERIO, TENENCIAS DE TIRIPETIO, ZAJO CHICO, TEREMENDO, EL CORREO, CAPULA, LA ALDEA Y ATAPANEO, PARA QUE SE FUNDAMENTE LA CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES ANTE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y SE AGOTE EL PROCEDIMIENTO EXIGIDO POR LA LEY AGRARIA Y EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD Y/O DE LOS DERECHOS POSESORIOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y CON ELLO CULMINAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS NECESARIOS. PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PANTEONES MUNICIPALES PARA OTORGAR ESE SERVICIO A LA POBLACIÓN DE

27



ESOS LUGARES. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SU **PUNTO DE ACUERDO** A LA LETRA SEÑALA: "**UNICO.-** SE AUTORIZA AL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS EJIDOS DE CHIHUERIO, TENENCIAS DE TIRIPETIO, ZAJO CHICO, TEREMENDO, EL CORREO, CAPULA, LA ALDEA Y ATAPANEO, PARA QUE SE FUNDAMENTE LA CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES ANTE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y SE AGOTE EL PROCEDIMIENTO EXIGIDO POR LA LEY AGRARIA Y EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD Y/O DE LOS DERECHOS POSESORIOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y CON ELLO CULMINAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PANTEONES MUNICIPALES PARA OTORGAR ESE SERVICIO A LA POBLACIÓN DE ESOS LUGARES. TRANSITORIOS. **PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA SINDICATURA, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y A LA DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** PROSIGO CON EL **6.2.-** OFICIO PRESENTADO POR EL C. **DR. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PRORROGA PARA EMITIR DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS, MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** **6.3.- INICIATIVA** CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA **LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO**



DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA", DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: "ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA" DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PUBLICADO EN LA SÉPTIMA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA LUNES 8 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ARTÍCULO TERCERO.** SE DEROGA. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 9º DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA.** CON EL **VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA.** **6.4.-** ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA, LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE CELEBRE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. "**ARTÍCULO 1º.** SE AUTORIZA Y DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. **ARTÍCULO 2º.** EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO



METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEBERÁ RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO DE LA FUNCIÓN QUE SE LE DELEGA POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS: PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y PARA EL CONOCIMIENTO CIUDADANO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, 70 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA. **SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES. MORELIA, MICHOACÁN A 22 DE JULIO DE 2016. ATENTAMENTE. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES**. PROSIGO CON EL PUNTO 6.5.- ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PUBLICADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984, ATRIBUIDAS AL AYUNTAMIENTO EN CUANTO ÓRGANO DE GOBIERNO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "QUE, EN RAZÓN DEL CÚMULO DE ASUNTOS QUE LE CORRESPONDE ATENDER AL AYUNTAMIENTO EN CUANTO ÓRGANO COLEGIADO, COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN- SE HACE NECESARIA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, EN EL ÓRGANO TÉCNICO DE CONTROL, QUE SE CONSIDERA MÁS ADECUADO PARA HACERLO, Y QUE INCLUSO EN LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS, SE LE ESTABLECE TAL ATRIBUCIÓN. QUE, EN ESE SENTIDO SE DELEGAN LAS FACULTADES CONFERIDAS TANTO AL AYUNTAMIENTO, COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTEMPLADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POR SER EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN DICHA LEY, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PUBLICADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984, AL AYUNTAMIENTO EN CUANTO ÓRGANO DE GOBIERNO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.** SE ABROGA EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUBLICADO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **TERCERO.** LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, SE SEGUIRÁN SUBSTANCIANDO HASTA SU CONCLUSIÓN, CONFORME AL ACUERDO PRECISADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO ANTERIOR. **CUARTO.** UNA VEZ PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ NOTIFICARSE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. MORELIA, MICHOACÁN, A 22 DE JULIO DE 2016. ATENTAMENTE. **ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL**". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO PUNTO DE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: **QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 6.6.- PUNTO DE ACUERDO** PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE EXHORTE A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES A OBSERVAR Y CUMPLIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA SEÑALA: "**ARTÍCULO PRIMERO.** LA PRESENTE INICIATIVA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL



AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. C. BENJAMÍN FARFÁN REYES, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** ESTE EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** SEÑALA: . EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **6.7.-** PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES DEL NOMBRAMIENTO DE MORELIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD. COMO **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 20:22 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----




C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FABIO SISTOS RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

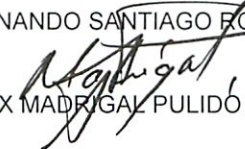

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ


C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ


C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN


C. ADELA ALEJANDRE FLORES


C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO


C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO


C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA



C. BENJAMÍN FARFÁN REYES


C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. JESÚS AVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 14/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 33 (treinta y tres) fojas útiles.
JAP/ACGS/mcdg*